

DR 29 622

Ahora en Radio uno FM, UNED, Ahora en Radio uno FM, UNED, No cara actuación. Hola, muy buenas noches, aquí Hola, muy buenas noches, aquí Hola, muy buenas noches, aquí comienza la programación comienza la programación cultural y educativa de la Universidad nacional de educación a distancia. fla desde Radio uno, en adición a la más Elleh con ratios disciplinar extens farming Universidad Imparte.

Contaremos para ello con nuestros profesores e invitados expertos en los temas que se traten día a día. Estaremos con ustedes de lunes a viernes desde las ocho y media hasta las once de la noche. La programación de los viernes estará centrada en el desarrollo de los temas de la carrera jurídica, en la información universitaria y actualidad cultural, así como los asuntos puntuales de la UNED y como cada día tendremos un tiempo dedicado al curso de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Hoy viernes 9 de octubre les ofreceremos los siguientes contenidos. En primer lugar, revista de derecho que se ocupará de las materias correspondientes a tercer curso. Cerca de las diez de la noche, el informativo semanal de la UNED.

En él se repetirá la información que se dio el pasado lunes con motivo de la inauguración del curso radiofónico relativa a estudios, matrículas, carreras, etcétera, que puede ser de interés para el oyente. Finalizaremos con el curso de acceso que ofrecerá las orientaciones para el estudio de la historia del arte. Vamos a comenzar con el primer programa de revista de derecho del presente curso, escuchando la sintonía que nos acompañará cada viernes al inicio de este espacio dedicado al mundo jurídico.

La revista de derecho es un programa de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que está pensado y dirigido para sus alumnos, pero también abierto a todos los oyentes que tengan inquietud e interés por los temas del mundo de la jurisprudencia. Estaremos cada viernes durante 85 minutos para presentarles las diferentes materias que componen la carrera jurídica. Cada semana nos ocuparemos de un curso diferente.

Hoy comenzamos con tercero. ¿Por qué con tercero y no con primero, que sería más lógico? La razón es muy sencilla. Gran parte de los alumnos de primer curso todavía no están matriculados y además desconocen el mecanismo y los medios que les ofrece la UNED.

Así, con este intervalo de tiempo, damos oportunidad a los alumnos nuevos a que se incorporen a la universidad y a la escucha de estas emisiones radiofónicas. Las fechas de emisión de cada curso las pueden encontrar en la guía de medios audiovisuales que, como cada año, edita el CEMAD y que les fue facilitada con el sobre de matrícula. En dicha guía encontrarán toda la información relativa a la programación radiofónica, así como de los medios audiovisuales que les ofrece la UNED y que pueden utilizar en sus estudios.

Los profesores de la sede central se dirigen a todos sus alumnos a través de la radio para

orientar, motivar y explicar aquellos temas que consideren más importantes, de actualidad o que necesiten un mayor desarrollo, además de los consejos y orientaciones para los exámenes como para el estudio de las asignaturas. Este año cada curso contará con cinco programas y habrá dos revistas monográficas dedicadas a debatir en directo temas de actualidad con expertos en las materias que se traten y con la participación de los oyentes. Antes de dar paso al sumario de la revista de esta noche, quiero informarles del número de teléfono con contestador con el que cuenta el Departamento de Radio para consultas relativas a la programación radiofónica.

Es el 3986083 con el prefijo 91 si llama desde fuera de Madrid. Repito el número 3986083. Esta noche iniciaremos la revista con la Introducción al Derecho Internacional Público a cargo del Catedrático de la UNED, don José Puente Ejido.

Seguiré las orientaciones para la Asignatura de Hacienda Pública, así como una breve referencia a la elección colectiva por el profesor don Juan Antonio Jimeno, catedrático de esta disciplina. El profesor de Derecho Administrativo I, don Diego Cámara, nos presentará su asignatura. El proyecto del nuevo Código Penal será el primer tema que desarrolle en este curso el titular de Derecho Penal, don Alfonso Serrano Gómez.

Y por último, el profesor de Derecho Civil II, don José Manuel Martín Bernal, desarrollará el tema titulado Eségesis del artículo 1089 del Código Civil. Vamos a iniciar ya nuestro programa dando paso a la primera intervención para que nos hable de la disciplina de Derecho Internacional Público como metodología, bibliografía, exámenes, etc. Para ello, contamos con la presencia del catedrático de la UNED, don José Puente Ejido.

Pero antes de saludarle, un consejo para nuestros alumnos, y es que tomen papel y lápiz o bien graben el programa para no perder los puntos que puedan ser de interés para sus estudios. Buenas noches, profesor Puente Ejido. Buenas noches, Charo.

Un curso más nos encontramos con usted para que nos introduzca el curso de Derecho Internacional Público. Ciertamente, un curso más, también un curso menos. Así es la vida.

¿Podría presentarnos la disciplina y qué actualidad tiene el Derecho Internacional Público? Pues sí, con mucho gusto. Yo creo que pertenece a las buenas tradiciones universitarias que al comienzo de cada curso la universidad como tal y después los distintos profesores desde las diferentes cátedras dirigen una palabra de salutación y de estímulo a los estudiantes que por primera vez vienen a la universidad o al estudio de esa materia en concreto. Y en lo que a mí respecta, como catedrático de Derecho Internacional Público en esta universidad, creo que mi tarea es bastante fácil en un sentido, aunque no lo sea en otro.

Porque se trata justamente de entusiasmar a los alumnos con el conocimiento de una disciplina hoy de gran actualidad como es el Derecho Internacional y la comprensión de todos los fenómenos tan importantes y tan a veces enrevesados que están apareciendo en la escena internacional. Fijémonos, por ejemplo, en lo que significa el advenimiento de nuevos estados.

Todavía el otro día se nos daba esta noticia desde las Naciones Unidas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas rechaza lo que los alumnos van a conocer como el principio de sucesión del Estado, rechaza que Serbia y Montenegro puedan ocupar el puesto que Yugoslavia, el antiguo Estado yugoslavo, tenía en las Naciones Unidas y concretamente en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Y este fue precisamente uno de los estados más activos en el llamado Tercer Mundo. Tito jugó un papel muy importante.

Pues bien, ese es un hecho verdaderamente revolucionario en cierto sentido y que está cargado de consecuencias políticas, pero por supuesto también jurídicas. Otro fenómeno muy importante que nos toca incluso más de cerca es el tema, por ejemplo, de la ratificación por los distintos estados comunitarios del Tratado de Maastricht y lo que acaba de suceder en Francia con esa mínima mayoría por la que ha sido aprobado por la ciudadanía la ratificación de este tratado. Pues bien, todos estos son fenómenos a los que el derecho internacional naturalmente intenta dar una mínima respuesta sin que a veces la alcance del todo, pero que por lo menos da categorías para comprenderlos, para profundizarlos y en todo caso para explicarlos.

Por eso le decía usted que la tarea de un interés por la disciplina es relativamente fácil, pero tiene también un aspecto negativo y eso es un convencimiento que a medida que avanzan años y en la experiencia académica tengo cada vez más. Es una disciplina difícil, lo fue probablemente siempre y lo está siendo cada vez más, porque es una disciplina que exige conocimientos históricos, sociológicos, en cierto sentido también filosóficos, ciertamente políticos y por supuesto jurídicos. Es una disciplina que necesitaría previamente, es un poco la reivindicación que hacemos todos los profesores de Biodiversidad, por supuesto, pero previamente conocimientos de derecho penal, incluso derecho procesal, ciertamente teoría general del Estado y del derecho constitucional, etc.

¿Cuáles serían entonces los grandes bloques de estudio en la asignatura de Derecho Internacional Público? Pues verán, básicamente el núcleo sigue siendo todavía el Estado como sujeto de Derecho Internacional y las rodaciones de los Estados, pacíficos acaso no, dentro de este Derecho Internacional, lo que lleva necesariamente a plantearse el problema del estudio y de la comprensión de la sociedad internacional en cuanto tal. Pero hoy ciertamente aparecen fenómenos muy importantes y muy interesantes. Es el fenómeno de la organización internacional como tal, hoy las organizaciones internacionales juegan un papel muy importante en la vida interna y en la vida internacional de los Estados y ciertamente, como terminé de mencionar previamente con el asunto de Maastricht, un problema relativamente nuevo y cada vez más interesante es el de la integración o el de la unión o el de la federación, como se quiera llamar, de los Estados para constituir uniones supranacionales más fuertes que van, en su día sobre todo, a jugar un papel muy decisivo en la escena internacional.

Entonces todo eso hace que efectivamente el estudio de esta disciplina sea complicado y no siempre fácil. Hecha esta introducción al Derecho Internacional Público vamos a pasar a lo que son las orientaciones también dirigidas al alumno. En primer lugar nos podría comentar la

estructura del examen que tendrán que realizar en febrero y en mayo.

Pues sí, con mucho gusto, porque también pertenece a las viejas tradiciones universitarias del primer día de clase dar esas orientaciones sobre el programa, niveles de exigencia, etc. Como saben los alumnos, aquí tenemos unos pies forzados que son los exámenes de febrero, los exámenes de mayo-junio y los exámenes de septiembre. Y en ellos, naturalmente, debemos atenernos a la reglamentación general que es el examen en febrero de la primera parte de la asignatura, en junio de la segunda, en septiembre de la primera o de la segunda, o de todos según los casos.

Por lo que se refiere ya al modo concreto de examinar en esta disciplina, el examen desde hace tiempo lo tenemos estructurado de esta forma. Tiene una primera parte que es la prueba objetiva. Es la pregunta, es de test, en donde con tres opciones hay que elegir aquella que sea la más verdadera en el sentido procesal.

Es decir, aquella que se ajusta más al enunciado global que esa pregunta en su conjunto, con sus tres opciones, contiene. Esa es una prueba relativamente fácil o difícil, según se vea, que lo que busca es, por supuesto, no la memorización de las preguntas que necesariamente se repiten, sino la comprensión adecuada de los conceptos para saber elegir el mejor. Si esta prueba se hace bien, yo creo poder afirmar, a través de lo que la experiencia nos dice, que es siempre garantía de que la preparación para la contestación del resto del examen es suficiente.

Esta, como todas las demás, recibe una nota independiente y la nota final del examen es siempre la media de las tres notas separadas obtenidas en las tres distintas partes. Por lo que se refiere a la segunda parte del examen, la cosa es muy fácil, puesto que se trata de una pregunta del modo tradicional, extraída del programa, que hay que contestar no brevemente, como algunos piensan, no extensamente, como unos cuantos hacen, sino simplemente bien. Es decir, con ideas claras, bien diferenciadas, sin mezclar conceptos y sobre todo sin contestar unas cosas por otras.

Hay que dar a cada pregunta del programa un contenido preciso y, a ser posible, en el examen, ajustarse a ese contenido después. Por lo que se refiere a la tercera, que es importante también y que en esta cátedra le damos desde siempre mucha importancia, es el célebre caso práctico o comentario de texto. Se trata con esa parte de inducir también al alumno a un modo de estudiar, no aprendiendo cosas teóricas, sino tratando de insertar esos conocimientos en la realidad inmediata, que muchas veces es justamente la que ha motivado el planteamiento teórico posterior del problema que se detecta a través de un caso práctico o de un comentario.

Yo suelo decir siempre que el derecho internacional es un derecho de casos y hecho desde la práctica. Y un modo excelente de estudiar y, por lo tanto, de conocer el derecho internacional es, precisamente, seguir el camino por donde el derecho internacional se ha ido formando. La presentación de casos paradigmáticos que han ido después detectando dónde están los problemas teóricos, ayuda, por supuesto, no solamente al conocimiento práctico de la disciplina, sino al conocimiento teórico de esos mismos problemas.

Y la valoración del examen, usted ya lo ha comentado, era una nota media entre las tres preguntas o pruebas. Bueno, si podemos ir aquí en detalle, si no es inoportuna hacerlo, de una pregunta de TES que tendrá siempre 20 cuestiones, con tres opciones en cada una, en febrero y en junio solemos exigir 12 preguntas, 12 aciertos, para pasar esa prueba y, naturalmente, para después corregir el resto del examen. En septiembre, en cambio, los reducimos a 11 aciertos y por lo que la experiencia nos dice, en septiembre, ciertamente, ese nivel es relativamente fácil de alcanzar por los examinandos en aquel momento.

Entonces, si no se supera, tanto en febrero como en mayo o junio, las 12 respuestas acertadas en el TES, no se pasa siquiera a leer. Exactamente. ¿Y con qué medios de apoyo didácticos cuenta el alumno de Derecho Internacional Público para el estudio de esta disciplina? Pues, mire, yo creo que tres clases de medios que, en conjunto, pueden ser utilizados a discreción y a voluntad cada cual que haga de su capa un sallo y utilice el que crea mejor.

Ahora tenemos la novedad que, como sabe usted muy bien, Charo, estamos preparando la colección de casetes para el estudio y la preparación de las preguntas de TES. Esa es una petición que se formuló el año pasado por la representación de alumnos y a la que hemos respondido con gusto, y yo espero que sea de utilidad pedagógica y práctica, porque a través de ella se adquiere un poco, yo creo, la visión de lo que se pretende con esa prueba objetiva en el afinamiento de conceptos básicos. Por lo que se refiere al libro de casos prácticos, cualquiera de los que hoy actualmente están ya en el mercado es bueno, y así aparece en el programa.

Pero personalmente hemos sacado desde el departamento un libro, ese es en principio el que más se utiliza por los estudiantes y ese seguiremos utilizando. Y ahora hay una novedad en el sentido siguiente. Los manuales recomendados, según la expresión utilizada por los alumnos, que no eran tales sino simplemente manuales presentados, siguen siendo utilizables y pueden ser utilizados.

Pero a instancias casi exigencias de los alumnos me he decidido por fin a escribir unas lecciones. Esas lecciones también podrán ser utilizadas, por supuesto. Lo tengo que decir que no lo hago sin cierto resquemor o reticencia, porque en virtud de mi formación germánica yo soy muy reacio al texto, al manual canónico, al manual vinculante.

Pienso que lo que los estudiantes deben de tener son libros y no un libro. Pero en fin, estamos donde estamos, somos lo que somos, tenemos nuestras tradiciones como las tenemos y ciertamente yo reconozco sobre todo que si en alguna universidad está justificado el señalamiento de un libro en concreto es precisamente en la universidad a distancia. Y por último, además, estos apoyos que usted acaba de comentar también tienen la opción los alumnos de llamar al departamento en las horas de guardia.

Eso por supuesto, eso por supuesto y deben hacerlo, porque claro, la experiencia nos indica que cuando más difícil es conectar con nosotros es precisamente o en la época inmediatamente anterior a los exámenes o la inmediatamente posterior, sobre todo después que se hayan recibido las notas. A mí me gusta decir siempre que las preguntas que se

formulan al departamento y que en todo momento deben ser bien acogidas y bien recibidas, para eso estamos los profesores, para enseñar a través de todos los procedimientos que estén a nuestro alcance y colocar la disciplina en la mejor comprensión y el nivel de comprensión de los alumnos. Pero digo que a mí me gustaría que hubiera ese cúmulo de llamadas justamente ahora, en estos meses que preceden al examen, porque eso sería un producto del interés con el que se está siguiendo el estudio de la disciplina durante los meses previos al examen y no de modo inmediato antes o después de él.

Esperemos que lo hagan así y también deseamos que esta charla con usted haya servido para motivar a sus alumnos en el estudio del Derecho Internacional Público. Muchísimas gracias, profesor Puentejido, y hasta una próxima ocasión. Muchas gracias, Ter.

La colección de cassetas a la que antes hacía mención el profesor Puente estará a la venta, muy probablemente, en el mes de diciembre. Y ahora pasamos a nuestro segundo tema, la elección colectiva. Para ello se encuentra con nosotros don Juan Antonio Jiménez Uribe, catedrático de Hacienda Pública de la UNED, que analizará la diferencia de la elección colectiva respecto al enfoque ortodoxo tradicional.

Buenas noches, profesor Jiménez. Muy buenas noches. En esta primera emisión de la asignatura de Hacienda Pública es casi obligado preguntar si hay alguna novedad en este curso.

Hay pocas novedades en cuanto al planteamiento general del curso. Quizá la novedad fundamental es que ha aumentado la plantilla de profesorado de estas asignaturas de Economía y Hacienda Pública. En concreto, yo mismo que estaba fuera de la universidad vuelvo a este curso, y se incorpora un nuevo catedrático, José Manuel Guirola, que también se hará cargo conjuntamente de las dos asignaturas de Economía Política y Hacienda Pública.

Al mismo tiempo hay dos ayudantes más, y esto implica que vamos a poder atender mejor al alumno de lo que se ha podido atender cuando los recursos humanos eran menores. En ese sentido, pretendemos que todos los días, de lunes a viernes, mañana y tarde, excepto los viernes por la tarde, exista un profesor de guardia para atender a los alumnos, que por lo tanto podrán dirigirse a la sede central no sólo un día a la semana, sino durante toda la semana y a cualquier hora. Recuerdo el teléfono directo, es el 398-6138, al que cualquier alumno puede llamar, ya digo, de lunes a viernes, porque procuraremos que siempre haya un profesor de guardia para poder atenderle.

El primer tema que estaba previsto para esta noche es el dedicado a perfilar en qué consiste el enfoque de la elección colectiva. ¿Qué diferencias tiene este enfoque respecto al ortodoxo tradicional y cuáles son sus principales aportaciones? El enfoque de la elección colectiva es un enfoque ya no tan moderno, porque ya puede decirse que tiene casi cuarto de siglo de antigüedad, que viene a romper un poco lo que era el esquema dominante en los estudios de la hacienda pública, y podríamos decir que todavía sigue siéndolo, que es el enfoque normativo impuesto o liderado por el profesor Masgrave, el estadounidense de origen alemán. Este

enfoque de Masgrave, que siguen prácticamente todos los manuales desde hace 30 años, se basa en la idea, entre comillas, del dictador benevolente, es decir, que el Estado es administrado por alguien que desea el bien de los ciudadanos, que, por lo tanto, actúa desinteresadamente buscando la consecución de los grandes fines de la economía colectiva, que, a efectos pedagógicos, diferencia Masgrave en tres partes, que son la asignación de recursos, es decir, cómo conseguir que los recursos de la economía y los públicos en particular se aprovechen de la mejor forma posible, la estabilidad económica, segundo objetivo, que su nombre ya lo indica, conseguir los mejores niveles de pleno empleo, estabilidad de precios y equilibrio exterior de la economía, y un tercer aspecto de redistribución, política redistributiva, para corregir los desequilibrios que la distribución de la renta pueda provocar el mercado.

La idea es partir de los fallos de mercado, el mercado no siempre asigna bien los recursos, no siempre funciona bien, hay monopolios, hay bienes públicos indivisibles a los que no se puede aplicar el precio, a los que no rige el principio de exclusión, etc., y en esos casos debe intervenir el Estado para conseguir un óptimo mejor que el que consigue el mercado. Este enfoque, que ya digo que es el dominante, todavía sigue siéndolo, es contestado por el llamado enfoque de la elección colectiva o elección pública que tiene en Buchanan, premio Nobel hace algunos años, su principal líder, su principal valedor. ¿Cuál es la diferencia fundamental de este enfoque? En primer lugar, que frente a ese dictador benevolente, para Buchanan y sus seguidores, existe un egoísmo de los administradores, es decir, aquellos que gestionan los bienes públicos no son menos egoístas que lo que es cualquier ciudadano y tienen sus propios intereses.

Lo mismo que se dice en el mercado, el equilibrio se consigue por el juego enfrentado de los egoísmos de todos los individuos, cada uno busca su máximo bienestar personal y ese juego de oferta-demanda, de enfrentamiento de intereses, es el que consigue el óptimo en la asignación de recursos. En el caso de la hacienda pública, ellos dicen el funcionamiento es el mismo. Tenemos un mercado político con unos condicionantes, con unos sujetos que actúan en ellos, y esos sujetos están buscando unos objetivos que en buena medida son de propio egoísmo y de maximizar sus propios intereses.

¿Cuáles son esos intereses? Pues los generales, pero con la peculiaridad, por una parte, de que el mercado político es un mercado distinto, en el que juegan votaciones, juegan partidos políticos, juegan unos sujetos que actúan a veces como intermedios entre la voluntad colectiva y la que realmente se produce, y la burocracia, que es una de las aportaciones más típicas de este enfoque, que analiza el comportamiento de los burócratas, entendido, no se coja en un sentido despectivo, que siempre solemos utilizar a veces cuando se habla de la burocracia, sino como aquellos que administran la gestión pública y que tienen una serie de objetivos quizás ligados al máximo poder o al máximo presupuesto o al máximo tamaño en cuanto a personas, recursos, etcétera, de la gestión, que son un poco los modelos sobre los que se ha trabajado en el enfoque de la elección colectiva.